

BRIGARD &
CASTRO
PROPIEDAD INTELECTUAL

CARRERA 7 # 71 - 21 TORRE B - PISO 4
BOGOTÁ - COLOMBIA
TEL: (571) 744 22 00
FAX: (571) 742 22 00 - (571) 3214045
www.bc.com.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-123150- -00003-0000

Fecha: 2008-10-09 16:53:19 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eva: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

AS: 105.658

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REF.: Expediente No. 07 123150 - Solicitud de Patente FASE NACIONAL
Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/IB2006/051650
a nombre de: **SYNTHE S GmbH**
Titulada: ABRAZADERA PÉLVICA

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la sociedad **SYNTHE S GmbH**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, de acuerdo con el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito solicitar que se examine si la invención contenida en la solicitud en referencia es patentable.

De acuerdo con lo anterior, me permito anexar el recibo oficial de caja No. 08-70.544 por valor de \$420.000.

De la Señora Jefe atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. No. 57492 del C.S.J.

Cra 7 No. 71-21 Torre B, Piso 4

Bogotá, 08 de octubre de 2008

MEV/CAG/aac

105 658 00
Z #
109

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 70,544
FECHA : SEPTIEMBRE 4 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-123150- -00003-0000

Fecha: 2008-10-09 16:53:19 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRISARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	74585575	03/09/2008	28,948,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	B5 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	420,000.00
		TOTAL :	\$ 420,000.00

SON: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

110 #2



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-123150

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **594** DE

FECHA **31 DE JULIO DE 2008** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **28 DE OCTUBRE DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO X

111
113

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
JESUS M. MENDEZ BERMUDEZ

ASUNTO Radicación 07-123150
 Trámite 011
 Evento 378
 Actuación 519
 Oficio
 Folios 5

07255

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional PCT/IB2006/051650

Fecha de Presentación Internal. 23-05-2006

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 82 a 89	21Noviembre/2007
Reivindicaciones:	Folios 94 a 95	21Noviembre/2007
Dibujos:	Folios 46 a 49	21Noviembre/2007
Prioridad:	US 60/684,475	24/Mayo/2005

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque: Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Clamp Pélvico" (folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de mejorar la manipulación de este tipo de elementos a fin de que después del clavado en la punta de la punta en el hueso iliaco, pueda realizarse una fijación de la ubicación y los dos brazos se han desplazados entre sí a lo largo de la guía y fijar los elementos móviles (rieles y guías de alineación) para que estos queden bloqueados

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61B17/64

4. De la Solicitud de Patente

Titulo

El título posee una expresión en ingles "clamp" no aceptada, por lo cual se sugiere al Solicitante hacer la corrección necesaria en español.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Respecto al capítulo reivindicatorio (folios 94 a 95) se hacen las siguientes observaciones:

- Eliminar y no incluir términos imprecisos como: "sustancialmente", "al menos", "por lo menos", "aproximadamente", "de preferencia", "aproximadamente cuadrada" y "correspondientemente cuadrada" (reivindicaciones 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8). Adicionalmente reemplazar con un término adecuado la expresión "asidero" (reivindicación 1).
- Teniendo en cuenta que dentro de las reivindicaciones no se aceptan resultados, ventajas y efectos a alcanzar, se sugiere al solicitante eliminar y no incluir expresiones como: "adecuadamente", "adecuadamente contrario", "plegarse o desarmarse o bien desarmarse para reducir la longitud en una posición deseada, a través de al menos una articulación (21) y/o unión de encastre (21; 21')" (reivindicaciones 3, 5).
- Se sugiere al solicitante definir de forma adecuada la característica que hace referencia a "un dispositivo de fijación (13-19) que puede soltarse mediante al menos un asidero (12; 12a, 12b)" ya que la expresión es muy general y no incluye los elementos que la componen y con los que se puede hacer una adecuada diferenciación del estado de la técnica.

Descripción (Art 28 D 486)

Respecto al capítulo descriptivo (folios 31 a 49) se hacen las siguientes observaciones:

- Aunque las figuras presentadas son claras y contiene los elementos esenciales, en algunas de ellas como la figura 4 no se pueden apreciar correctamente las características que hacen referencia a un trinquete (12, 16), por lo tanto, se sugiere al solicitante eliminar el sombreado de ellas y modificarlas (si es el caso) para poder evidenciar estas características dentro de los dibujos.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: 24/Mayo/2005, y se encontraron los siguientes documentos relacionados al objeto de esta solicitud:

D2	US5196012	External compression frame rapidly stabilizing unstable pelvic fractures	23/Marzo/1993
----	-----------	--	---------------

D1: http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=es_ES&FT=D&date=19811006&CC=US&NR=4292964A&KC=A:

D1 revela una abrazadera pélvica que posee un par de brazos, una guía y una varilla de forma cilíndrica para fijar el dispositivo al hueso.

D2: http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=es_ES&FT=D&date=19930323&CC=US&NR=5196012A&KC=A

D2 divulga una abrazadera pélvica que se caracteriza por tener un sistema de sujeción que puede soltarse mediante un asidero.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 define: "Abrazadera pélvica (2) con guía de alineación tipo riel (7' 7a, 7b; 7'') para dos brazos (6' 6'') que pueden desplazarse relativamente entre sí a lo largo de esta guía de alineación (7' 7a, 7b; 7'') y están separados de la guía de alineación (7' 7a, 7b; 7''), donde en cada uno de sus extremos libres se previó un portador aproximadamente tubular (4') para una punta prevista para el contacto con el hueso, caracterizada porque entre las dos piezas desplazables relativamente entre sí, es decir entre al menos uno de los brazos (6' 6'') y la guía de alineación (7' 7a, 7b; 7''), se previó un dispositivo de fijación (13-19) que puede soltarse mediante al menos un asidero (12; 12a, 12b)"

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Abrazadera pélvica (2)	Abrazadera pélvica (1 figura 1A)	Abrazadera pélvica (conjunto figura 1)
Con guía de alineación tipo riel (7' 7a, 7b; 7'')	Con guía de alineación tipo riel (2 figura 1A)	No menciona
Para dos brazos (6' 6'')	Para dos brazos (3 figura 1A)	Para dos brazos (brazos 14 figura 1)
Guía de alineación (7' 7a, 7b; 7'') y están separados (brazos) de la guía de alineación (7' 7a, 7b; 7'')	Guía de alineación (2 figura 1A) y están separados (3 figura 1A) de la guía de alineación (2 figura 1A)	No menciona
Donde en cada uno de sus extremos libres se previó un portador aproximadamente tubular (4')	Donde en cada uno de sus extremos libres se previó un portador aproximadamente tubular (6 figura 1 A)	Donde en cada uno de sus extremos libres se previó un portador aproximadamente tubular (10 figura 1)
Un dispositivo de fijación (13-19) que puede soltarse	No menciona	Un dispositivo de fijación (14, 18 figura 1) que puede soltarse mediante

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque D1 comparte la mayoría de las características reclamadas brazos, guía de alineación y portador, mientras D2 por el contrario comparte los brazos y el dispositivo de fijación.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el dispositivo de D1 consiste en que la materia reclamada posee un dispositivo de fijación (13-19) que puede soltarse mediante al menos un asidero (12; 12a, 12b).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el dispositivo de D2 consiste en que la materia reclamada posee guía de alineación (7' 7a, 7b; 7").

El efecto que se logra al incluir un dispositivo de fijación (13-19) que puede soltarse mediante al menos un asidero (12; 12a, 12b) es evitar el movimiento de retroceso del tubo guía, de esta forma, la fuerza de compresión actúa sobre la cabeza de trinquete, de modo que los elementos móviles (rieles y guías de alineación) quedan bloqueados.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "cómo modificar el dispositivo revelado en D1 de forma tal, que no se produzca un ladeado entre el riel y los brazos hecho que tiene un efecto desventajoso al aflojarse, para lo cual se necesita ajustar el ancho de ambos brazos al mismo tiempo actuando en el área de la guía de alineación, realizándose un ajuste sencillo mediante el desplazamiento de los brazos a lo largo de dicha guía, después de lo cual estos pueden fijarse sin dificultades en sus posiciones"

Sin embargo la utilización de un dispositivo de fijación que puede soltarse mediante al menos un asidero y evitar el movimiento de retroceso de los elementos guías, ya fue divulgada en el documento D2 (elemento 14, 16, 18 figura 1).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un dispositivo de fijación que puede soltarse mediante al menos un asidero de D2 en la abrazadera pélvica de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1, de la solicitud. Por lo cual la materia en ella reclamada se considera obvia, y no cumpliría con el artículo 18.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US4292964	1-9	Nivel Inventivo
D2	US5196012	1-9	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta no se eliminan los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

115
417

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

09 MAYO 2012

Elaborado por: William I. Delgado

